



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)
Asunto: Revocación de competencias

DECRETO ALCALDÍA

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2023-2036 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor del Sr. Concejil **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias de las Áreas de **Cultura y Turismo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2025-1637 de fecha 06 de Junio de 2025 se delegaron en favor del Sr. Concejil **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias de las Áreas de **Relaciones Institucionales, Deportes, Comercio, Juventud y Europa**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias de las Áreas de Juventud, Europa, Ciudadanía y Administración 3.0, delegadas en el Sr. Concejil D. Rafael Navarro Iribarnegaray respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias de las Áreas de **Turismo** delegadas por Resolución de la Alcaldía número **2023-2036** de fecha 17 de junio de 2023, las competencias de las Áreas de **Relaciones Institucionales, Deportes y Europa**, por Resolución de la Alcaldía números **2025-1637** de fecha 06 de Junio de 2025.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF,. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Así lo Mando y lo firmo, en Lora del Río a fecha de firma electrónica.

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/08/2025
HASH: b3d8b67a9d697a43bc5d58aefc9b



NDECRETO
Número: 2025-2323 Fecha: 11/08/2025

Cód. Verificación: 4LCJ5E7D9XZ67T7NQTVMELJHK
Verificación: <https://lora-del-rio.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Lora del Río

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Antonio Miguel Enamorado Aguilar

NDECRETO
Número: 2025-2323 Fecha: 11/08/2025

Cód. Verificación: 4LCJ5E7DPXZ67T7TNGTYNBLJHK
Verificación: <https://lora-del-rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

